

Señor(a)
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago.

Referencia : Proceso ejecutivo hipotecario.
Demandante : Banco Davivienda.
Demandado : Martha Elizabeth Zamora Camacho
Radicado : 2021-625

DIANA PATRICIA GIL HENAO, abogada con Tarjeta Profesional No 231.209 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, identificada con C.C 1.088.291.054 expedida en Pereira, actuando en mi condición de apoderada judicial de la parte actora, de manera respetuosa me permito allegar liquidación del crédito en los siguientes términos:

Nro.	FECHA INICIAL			FECHA FINAL			DIAS	VALOR	INTERES MORA	INTERES PLAZO	TOTAL
OBLIG.	ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA		CAPITAL	2,20%		
05712011900067344	2021	12	1	2022	6	20	200	\$ 32.820.043	\$ 4.813.606	\$ 4.320.578	\$ 41.954.227
TOTALES								\$ 32.820.043	\$ 4.813.606	\$ 4.320.578	\$ 41.954.227

CAPITAL	\$	32.820.043
INTERESES PLAZO	\$	4.320.578
INTERESES MORA	\$	4.813.606
ABONOS	\$	10.665.000
TOTAL	\$	31.289.227,33

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: Treinta y un millones doscientos ochenta y nueve mil doscientos veintisiete pesos moneda corriente.
(\$31.289.227,33)

Atentamente,



DIANA PATRICIA GIL HENAO
C.C. No. 1.088.291.054 de Pereira.
T.P. No. 231.209 del C.S de la J.